MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 55/2016

CD Nº 46/2016

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"
ID Nº 314.295

METALCABA

2016

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléfono 0294-220358/ 220252

CONTRATO Nº 55/2016

Entre Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y defensores del Caco Nº 170, Itauguá República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con Cédula de Identidad Nº 1.769.540, por el Secretario General* ***Sr. Ascencio Acosta****, con Cedula de Identidad Nº 1.428.087, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***METALCABA****, domiciliada en la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Hernán Caballero Chena****, con Cédula de Identidad Nº 3.205.841, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, con relación al llamado* ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"****, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *La oferta del Proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
f) *Factura, Notas de remisión, Planilla de especificaciones técnicas.*
g) *Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso, prevalecerá lo dispuesto en esta.4*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	540	30	11	11	33.330.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 314.295***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"****, convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según Resolución IM Nº 1463/2016 de fecha 05 de agosto de 2016.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

DATOS DEL LLAMADO			METALCABA						
Item	Codigo de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	56101520-001	Armario Metálico de 2 puertas	Metalcaba	Nacional	Unidad	10	Unidad	950.000	9.500.000
2	56101504-003	Silla Interlocutora tapizada en loneta	Metalcaba	Nacional	Unidad	15	Unidad	175.000	2.625.000
3	56101703-002	Escritorio de madera de 3 cajones con cerradura	Metalcaba	Nacional	Unidad	5	Unidad	820.000	4.100.000
4	56101504-002	Silla tipo ejecutiva con rueditas tapizado en cuerina de color negro	Metalcaba	Nacional	Unidad	3	Unidad	760.000	2.280.000
5	56101520-002	Armario de madera de 2 mts x 2,50 mts	Metalcaba	Nacional	Unidad	1	Unidad	1.950.000	1.950.000
6	56101703-001	Escritorio ovalado con 5 cajones con cerraduras	Metalcaba	Nacional	Unidad	2	Unidad	1.550.000	3.100.000
7	56101703-002	Escritorio para computadora de 5 cajones	Metalcaba	Nacional	Unidad	1	Unidad	1.050.000	1.050.000
8	4411905-002	Pizarron Acrilico	Metalcaba	Nacional	Unidad	1	Unidad	620.000	620.000
			TOTAL ADJUDICADO						25.225.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: veinticinco millones doscientos veinticinco mil.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 30 días a partir de la firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas con el Lic. Hebert Desiderio Rodas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Se exime de esta obligación si los bienes o servicios solicitados son entregados dentro de dicho plazo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá República del Paraguay el día 10 de agosto de 2016.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA SECRETARIA

ASCENCIO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

Metalcaba
Tel: (021) 329 2155

HERNAN CABALLERO CHENA
METALCABA